

ORDENANZA N° 265/86

VISTO:

La necesidad de crear un Centro Municipal de Orientación Vocacional dependiente del Municipio de Río Grande, destinado a toda persona de la comunidad y con carácter permanente y gratuito.

CONSIDERANDO:

Que la orientación vocacional tiene como objetivo general que el individuo establezca una buena elección en la esfera de sus estudios, formación o ámbito laboral y que esta elección se adecue a su proyecto de vida;

Que una buena elección es aquella que satisface intereses personales y al mismo tiempo proporciona un beneficio social;

Que una buena orientación vocacional es una forma de aprendizaje donde el individuo no sólo aprende a conocerse a sí mismo, sino que también al medio que lo rodea.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º) CREASE el Centro Municipal de orientación Vocacional dependiente del Municipio de Río Grande.

Art. 2º) El Departamento Ejecutivo determinará el horario de atención y designará el lugar físico donde éste funcionará procurando, por todos los medios a su alcance, que sea accesible a toda persona.

Art. 3º) Tendrá carácter permanente y gratuito.

Art. 4º) Funcionará en su inicio con el siguiente personal: un profesional especializado en psicología y un auxiliar administrativo.

Art. 5º) Las funciones mínimas del profesional especializado en psicología serán:

- a) a) Disponer y llevar a cabo por sí mismo, en forma individual o grupal, el o los tests o pruebas psicológicas indispensables a efectos de una buena evaluación y posterior orientación
- b) b) Interpretar dichos tests o pruebas

- c) c)Comunicar al interesado, a través de una entrevista personal y privada, el resultado de los tests o pruebas realizadas, juntamente con las sugerencias y/u orientación correspondiente

Art. 6º) Las funciones mínimas del auxiliar administrativo serán:

1. a)Coordinar con el profesional la actividad del Centro
2. b) Realizar todas las tareas administrativas indispensables para un eficiente funcionamiento del mismo
3. c)Acopiar, mantener actualizada y poner a disposición de todo interesado, información sobre centros de estudio, cursos, carreras, becas, etc., tanto de Tierra del Fuego como de otras Provincias

Art. 7º) Parámetros generales en los que se basará la actividad del Centro Municipal de Orientación Vocacional:

1. La elección vocacional, como cualquier otra elección, supone conflictos y maneras de encararlos y resolverlos
2. Al elegir se escoge: un tipo de tarea, una clase de estudio, un ámbito de oportunidades económicas, una forma de servir, una forma y estilo de vida, quién se desea ser
3. Para elegir se debe poseer información y conocimientos seguros acerca de:
 - a) Las propias condiciones psicológicas: capacidad, aptitudes específicas, intereses, nivel de conocimientos alcanzados, características de personalidad, adhesión a una escala de valores, nivel de aspiraciones, grado de perseverancia, hábitos de estudio
 - b) Las propias condiciones biológicas: salud, problemas orgánicos, dificultades físicas
 - c) Las posibilidades económicas: gastos de estudio, gastos personales, traslado, transporte, vivienda, necesidad o no de trabajar, solicitar becas, préstamos o ayuda familiar
 - d) Las posibilidades educativas y laborales: condiciones de ingreso, planes, programas, duración de los estudios, lugares donde se cursan, campo laboral

4 .Misión de orientador vocacional: ayuda al individuo a conocerse a sí mismo e integrarse a la realidad social, para que pueda tomar decisiones positivas y mantener la flexibilidad de pensamiento y actitudes para el ajuste al cambio de vida

5 .Otra actividades que pueden ser una ayuda para elegir: intercambiar ideas con profesores de distintas materias, hablar con estudiantes que estén cursando estudios superiores, leer publicaciones especializadas, realizar visitas a lugares de trabajo, realizar visitas a instituciones educativas de distintas orientaciones y niveles, informarse acerca de formas de vida que exigen los distintos estudios u ocupaciones, conversar con personas que están ubicadas en distintas ocupaciones

Art. 8º) **DE FORMA**

DADO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 10 DE OCTUBRE DE 1986

DIANA WILSON

GIAMPAOLO SALVADORI